

CONSTANCIA. Noviembre 17 de 2022.- A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la parte demandante no ha dado cumplimiento al requerimiento dispuesto en el ordinal cuarto del auto del 18-10-2022. Rad. 2022-324- VS. Alimentos Menor.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2022-00324 00 (VS. Aumento Alimentos)

Agréguese al proceso el escrito anterior junto con su anexo -envío de notificación al demandado, radicados por el apoderado de la demandante (Defensor de Familia)- sobre lo cual dispone el Despacho:

NO TENER por notificado al demandado RICARDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ de la presente demanda, por no reunir los requisitos legales pertinentes contenidas en el artículo 8 de la Ley 2213 de junio de 2022, ni los del art. 291 y siguientes del CGP.

Así mismo, de nuevo ANTES DE CONTINUAR con el trámite normal del proceso se requiere de NUEVO a la parte demandante, para que en el TERMINO de cinco (05) días, dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en ordinal **CUARTO** del auto admisorio de la demanda de fecha 18 de octubre de 2022, que dispone:

“REQUERIR de todas maneras a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, antes de proceder a la notificación del accionado. **Precise las circunstancias actuales en que han variado las necesidades del alimentario, y de igual manera la capacidad económica del alimentario.**

Esto es, **acreditar sumariamente la relación de las necesidades puntuales que correspondan al menor, que ascienden a la suma de \$4.011.110; y presente las evidencias de las actuales condiciones económicas del demandado comparadas con las del 21-02-2021, que le permita aumentar la cuota alimentaria. ...”**

NOTIFICAR esta decisión al Defensor de Familia adscrito a este despacho a su correo elec.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 204 el 18 de
Noviembre de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario